

Llamado a Profesionales de Arquitectura para obra de interés público en Paysandú (Ref. 0924-09)

Arrendamiento de servicios para supervisión de obras

ANTECEDENTES

CND en su carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley N° 15.785, tiene entre sus cometidos “ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales”.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Supervisar el contrato de obra para la construcción del bloque Zorrilla de la nueva sede universitaria de Paysandú conforme a la metodología propuesta por CND.

ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio implicará:

- Tener conocimiento de la totalidad de los recaudos correspondientes al proyecto ejecutivo de la obra, es decir, planos, memorias, detalles, etc.
- Tener conocimiento de la totalidad del pliego, incluido las enmiendas y comunicados
- Tener conocimiento profundo de las soluciones técnicas aplicadas en el proyecto ejecutivo de la obra
- Controlar que se cumplan todos los aspectos necesarios para hacer cumplir a la empresa con los trabajos, en calidad y en el plazo comprometido en el contrato.
- Controlar la buena ejecución de todas las tareas que forman parte del objeto detallado en el presente Anexo I.
- Tener disponibilidad para estar presente en las reuniones con Udelar, CND y el equipo que está desarrollando el Proyecto Ejecutivo, durante la etapa de visado.

ACTIVIDADES

- Realizar seguimiento y control de lo actuado por la dirección de obra, supervisando la ejecución de acuerdo a lo establecido en el contrato con la empresa constructora
- Coordinar el ajuste con el director de obra y el responsable de Udelar, el cronograma de tareas basado al cronograma contractual, y fijará en base a esto y en conjunto con CND, las etapas de obra a seguir. Se deberá contemplar la planificación de la obra junto con la planificación de las actividades que se desarrollan paralelas a esta, previendo las posibles interferencias
- Actuar en calidad de Arquitecto supervisor representando a CND en base a sus conocimientos y experiencia, adaptando sus informes a la metodología propuesta CND, y al uso de la plataforma PROCORE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Coordinar y proporcionar en tiempo y forma a la empresa contratista todo recaudo o especificación complementaria a la inicial para la correcta ejecución de los trabajos en obra. Toda información enviada a la empresa deberá dirigirse previamente a la coordinación del equipo de CND
- Cumplir con la presentación de los respectivos informes de cada visita diaria.
- La información de cada visita de obra será cargada en PROCORE, en un plazo máximo de 24 hs. luego de realizada la visita
- Actuar acorde a lo establecido en los pliegos generales de licitación de empresas como representante directo de CND
- Verificar que se realicen los ensayos y mediciones directamente en la obra y comunicarlas a la coordinación
- Atender las previsiones necesarias para el normal desarrollo de las obras y las otras eventuales actividades determinadas y programadas por el cliente
- Aprobar, con previa autorización de CND, gastos, plazos o trabajos adicionales a los establecidos en el contrato con la empresa
- Evaluar las modificaciones del cronograma propuestas por el director de obra y medidas a tomar en el caso que se interfiera con las actividades de la institución
- Acordar con el director de obra el acta de medición de los trabajos realizados en el mes. Mediante la plataforma Procore realizar la aprobación del certificado, acordado con el Director de obra con el monto de pago respecto de los precios adjudicados.
- Verificar y aprobar mensualmente las nóminas correspondientes a la obra supervisada
- Verificar, aprobar mensualmente las prórrogas, cuando correspondan, mediante la plataforma Procore
- Frente a imprevistos y/o ampliaciones de contrato deberá analizar los precios, tareas y días de prórrogas asociados, enviados por la empresa, realizando un informe con el análisis, precio estimado de oficina y conclusiones, en la plataforma Procore.
- Mantener un correcto relacionamiento con todos los involucrados al proyecto.
- Mantener contacto directo con el responsable Técnico y el Director de obra nombrado por la empresa Contratista los efectos del cumplimiento de sus funciones.

El/la profesional contratado/a recibirá los siguientes insumos:

- Perfeccionamiento del contrato que suscribió la empresa con el Fideicomiso (juego completo)
- Pliego con las condiciones particulares de la licitación a empresas
- Documentación gráfica memorias particulares y generales
- Carpeta con documentos “tipo” actualizados (manual instructivo supervisores, actas, acta de medición, informe, etc.).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

La fecha de inicio corresponderá a la recepción del primer informe (visita a obra o reuniones preparatorias para el inicio de la obra), siendo esta instancia definida oportunamente por CND. La duración del contrato será de 6 (seis) meses o hasta la elaboración del Acta de Recepción

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Provisoria de la Obra sin observaciones, lo que suceda en primer término. El plazo de 6 (seis) meses podrá prorrogarse a requerimiento de CND previo acuerdo de partes. Sin perjuicio de ello, hasta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, CND podrá solicitar servicios y/o visitas adicionales, y respectivos informes. Asimismo, se podrá requerir la comparecencia del profesional a la recepción definitiva de la obra.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se pagarán en forma mensual conforme a la duración del contrato, contra entrega de informe por cada visita a obra. El monto por cada visita a obra es de \$ 5.931 + iva, estimándose cinco visitas semanales.

Si la Arrendadora debiera continuar prestando servicios, según lo establecido en la cláusula precedente, se mantendrá el honorario para cada informe realizado. El pago de cada una de las facturas emitidas según lo previsto en la presente cláusula, se realizará sujeto a la conformidad del Gerente de Control Técnico de Arquitectura de CND o de quién éste designe.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Educación:	Título de grado de Arquitecto/a, expedido por UDELAR, o por universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo, y registrado ante el MEC, con 10 años de recibido.
Experiencia:	Supervisión técnica de contratos por obra de montos similares y supervisión técnica de obras con características similares (Programa – Sistema constructivo – Metraje), considerando los antecedentes comprendidos dentro de los últimos 15 años de actividad

Se valorará contar con formación en cursos con obtención de título relacionados con: Gestión de proyecto / Construcción / Instalaciones / Presupuestación / Negociación / Lean /BIM/ Salvaguardas ambientales y sociales

PROCESO Y CRITERIO DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación consta de:

- A) Evaluación de antecedentes de formación y experiencia
- B) Entrevista
- C) Verificación de referencias

La definición de la contratación del servicio profesional se regirá por procedimiento interno de CND, teniendo especial consideración en la proximidad de la residencia del postulante en relación con la ubicación del sitio de obra.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La persona que realizará la actividad deberá facturar como profesional universitario/a. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al momento de la contratación, y previo a cada pago. Asimismo, deberá contar con seguro contra accidentes de trabajo.

Las postulaciones se realizan a través del portal, adjuntando CV, copia del título y de los cursos que guarden relación con los temas valorados en el presente llamado y formulario de antecedentes técnicos:

<https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>

El plazo para la recepción de postulaciones vence el día 27 de setiembre de 2024.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

INCOMPATIBILIDAD

Este llamado contempla los alcances de la Ley Nº 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos e información generada en virtud del contrato son propiedad de CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de las personas postulantes por ningún concepto.